

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de abril de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador, en el t.m. de Chiclana (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada en el expediente 113/11/25/0139, con NIF: 75818391H, Acuerdo de inicio, de fecha 6 de febrero de 2026, de expediente sancionador por la adquisición de cuota indivisa en la parcelación urbanística sita en las parcelas 863 y 864, del polígono 6, fincas registrales núms. 16929 y 16930, del término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a [inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 53.1.e), 64.2.f) y 73.1 de la LPACAP, se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dentro del cual se podrá aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas.

Sevilla, 27 de abril de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»